



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 13 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3404

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 02 de Agosto del año 2010.-
- 2).- El Decreto N° 2.575 de fecha 10 de Agosto del año 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia presentada con fecha 30 de Septiembre del año 2010.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 30 de Septiembre del año 2010, don Christian Antonio Alegría Astudillo presentó su formalmente renuncia voluntaria.-
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- Que, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- Que, el prestador desde la fecha indicada en la carta de renuncia hasta el día de hoy no ha prestado servicios a la Municipalidad.-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria a la Prestación de Servicios celebrada con fecha 02 de Agosto del año 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **CHRISTIAN ANTONIO ALEGRÍA ASTUDILLO**, C.N.I. N° 16.462.374-2, la que se hará efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 30 de Septiembre de 2010.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que al Sr. Alegría Astudillo se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 30 de Septiembre de 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL JIRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/gam.
DISTRIBUCION

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco
- 6.- Interesado

CARTA RENUNCIA

Christian Alegria Astudillo, Cedula Nacional de Identidad N° 16.462.374-2 de profesión, Ingeniero en Negocios Nacionales e Internacionales, quien presta funciones en el programa "Fortalecimiento Omil 2010", vengo en presentar mi renuncia voluntaria a dicha labor por proyección profesional y laboral.

Agradeciendo la oportunidad otorgada.

Se despide cordialmente.



CHRISTIAN ALEGRIA ASTUDILLO
INGENIERO EN NEGOCIOS

PARRAL, Septiembre 30 de 2010.